



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONVOCATORIA DE SESION

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

“Primero.- Convocar SESIÓN ORDINARIA del PLENO DE LA CORPORACIÓN, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, adoptando las medidas necesarias de distanciamiento y seguridad en base a las recomendaciones de las autoridades, en relación a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, el día VEINTICINCO de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO, a las 18:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas con carácter ordinario el día veintiocho de enero, y con carácter extraordinario el día doce de febrero de dos mil veintiuno.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- Modificación de crédito 2021/08 créditos extraordinarios y suplementarios financiados con parte del remanente líquido de Tesorería (Expte. 1565/2021).

2.2.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para solicitar bonificaciones en el IBI –Impuesto sobre Bienes Inmuebles-, en los que se haya instalado sistemas para el aprovechamiento de la energía solar, y en el ICIO – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras-, en las obras que sean necesarias para dicha instalación (Expte. 1312/2021).

2.3.- Moción de los Grupos Municipales Partido Popular, Ciudadanos San Lorenzo de El Escorial, Vecinos por San Lorenzo de El Escorial y Partido Socialista Obrero Español de San Lorenzo de El Escorial, con motivo de la celebración el próximo día 8 de Marzo del Día Internacional de la Mujer (Expte. 1418/2021).

2.4.- Moción del Grupo Municipal VOX San Lorenzo para la devolución de competencias al Pleno del Ayuntamiento (Expte. 1413/2021).





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

2.5.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos San Lorenzo de El Escorial, Partido Popular y VOX San Lorenzo, para condenar los disturbios en Madrid y en otras ciudades de España (Expte. 1576/2021).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

3.1.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2020 (Expte. 498/2021).

3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 28 de enero al 18 de febrero de 2021, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.3.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 23 de enero y 19 de febrero de 2021.

3.4.- Ruegos y Preguntas.”

Segundo.- Que por la Secretaría se notifique esta convocatoria a los miembros de la Corporación y se publique en los términos que proceda.”

En San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen)

La Alcaldesa
Fdo: Carlota López Esteban

La Secretaria en funciones
Fdo.: Concepción Garrido Pineda

